



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO
-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDIO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL NUMERAL SEGUNDO DE LA SENTENCIA DEL 01 DE MARZO DEL AÑO 2013, EL NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 393 Y EL ARTÍCULO 108 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, FIJA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA LA SIGUIENTE LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

RADICACIÓN: 63001-3333-001-2012-00317-01

MAGISTRADO PONENTE: DR. RIGOBERTO REYES GÓMEZ

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

DEMANDANTE: RUBIELA RAMOS HERRERA

DEMANDADO: NACIÓN (MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES DEL MAGISTERIO)

LIQUIDACIÓN:

Costas	\$ 0,00
Agencias en Derecho:	\$ 161.453,09 (fl-101)
TOTAL	\$ 161.453,09

TOTAL: CIENTO SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON NUEVE CTVS.

Esta liquidación se mantendrá en la Secretaría por el término de tres (03) días en traslado a las partes. En consecuencia fijo la presente lista (art. 108 C.P.C.) hoy, catorce (14) de marzo del año dos mil trece (2013) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días 15, 18 y 19 de marzo de 2013

Inhábiles: 16 y 17 de marzo de 2012

Armenia, Quindío 14 de marzo de 2013.

DIOSELINA O. AVENDAÑO H.
Secretaria